

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓGRAFOS

OFICINA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA **ACOGE**

Carrera 57-B Bis 128-60 – Cel. 311-2325862

BOGOTÁ, DC, COLOMBIA

CONVOCATORIA A ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓGRAFOS

De conformidad con los Estatutos, y previas consultas y acuerdo con el presidente del Consejo Directivo, el suscrito, Director Ejecutivo (e), se permite convocar a Asamblea General Extraordinaria a los Miembros Patronales (vitalicios) y a los Miembros Regulares y Estudiantiles *activos* de la Asociación Colombiana de Geógrafos (ACOGE), entidad de derecho público sin ánimo lucrativo que se identifica con el NIT 820001669-6, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en los términos de calendario, localización, temas exclusivos a considerar y demás condiciones que se expresan enseguida.

- (a) *Fecha y hora:* Sábado 7 de marzo de 2020, de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.
- (b) *Lugar:* Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Carrera 30 48-51, Bogotá, DC
- (c) *Fecha límite para activar membresía:* Lunes 2 de marzo de 2020 a las 6:00 p.m.
- (d) *Materias objeto exclusivo de consideración:* Orden del Día siguiente:

1. Instalación por el presidente del Consejo Directivo, Luis Carlos Jiménez Reyes, o por la persona que elija la Asamblea para presidirla en el evento de ausencia del titular estatutario. Será secretario de la Asamblea el secretario del Consejo Directivo, o quien lo sustituya por designación de la Asamblea.
2. Llamada a lista de (a) Miembros Patronales; (b) Miembros Regulares y Estudiantiles *activos*; y (c) acreditación de Poderes de Representación. Verificación del quorum reglamentario para deliberar y decidir.
3. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta de la presente Asamblea General Extraordinaria.
4. Breve informe del Director Ejecutivo (e).
5. Elección del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Geógrafos (ACOGE) para el ejercicio administrativo 2020-2022.
6. Posesión del nuevo Consejo Directivo.
7. Informe del Comité Evaluador y elección del Director Ejecutivo de la Asociación para el ejercicio administrativo estatutario 2020-2023.
8. Decisión sobre asignaciones de sede y condiciones de la Convención de Educación Geográfica y del XXIV Congreso Colombiano de Geografía, en eventual simultánea con el I Congreso de Geografía del Gran Caribe.
9. Autorización al Director Ejecutivo, como representante legal de la Asociación, para tramitar ante la Cámara de Comercio su cabal reconocimiento como entidad sin ánimo lucrativo, para efectos de nueva reglamentación legal al respecto.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓGRAFOS

OFICINA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA **ACOGE**

Carrera 57-B Bis 128-60 – Cel. 311-2325862

BOGOTÁ, DC, COLOMBIA

10. Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos exclusivamente en lo que concierne a cambiar la sede de la Asociación, en el sentido de que aquella se ubique en la ciudad de Bogotá.

(e) Condiciones para participar en la Asamblea

1. El IGAC exige que dos (2) días antes de la Asamblea General (o sea el 5 de marzo de 2020) la Dirección Ejecutiva acredite una lista de los participantes autorizados, Patronales y demás miembros, con sus nombres y apellidos completos y el número de la respectiva cédula de ciudadanía. Quien no se identifique en portería frente a tal listado no podrá ingresar al Instituto.
2. En consecuencia, es responsabilidad de cada quien enviar un mensaje al Director Ejecutivo indicando el número de la cédula a más tardar el lunes 2 de marzo (hfrucin@gmail.com).
3. Los Miembros Patronales pueden asistir a la Asamblea por derecho propio, como asociados vitalicios que son; los Miembros **Regulares** y los Miembros **Estudiantiles** deben acreditar ante la Dirección Ejecutiva la condición de ser miembros **activos**.
4. Para activar la membresía, Regulares y Estudiantiles debe hacer llegar a la Dirección Ejecutiva (acoge.50@outlook.com) el recibo de consignación de la cuota de sostenimiento de ACOGE para el año **2020**, recibo en el cual deben escribirse con claridad nombres y apellidos, y cédula del asociado. Para Miembros Regulares el valor sigue siendo \$112.000; para Estudiantes, \$60.000. La consignación debe hacerse en la **Cuenta Corriente N° 08453207074 de Bancolombia**.
5. Si por alguna circunstancia un asociado no puede concurrir a la Asamblea, teniendo derecho a hacerlo, puede hacerse representar mediante Poder de Representación (modelo adjunto). Cualquier persona puede servir de apoderado, incluidos los actuales directivos de la Asociación, pero por las restricciones de acceso al IGAC los interesados deberían en la práctica hacerse representar por alguien que sea miembro activo de ACOGE. Una limitación existe al respecto: un apoderado no puede representar a más de **dos** asociados ausentes.



HÉCTOR FABIO RUCINQUE CAMELO
Director Ejecutivo (e)

Fecha de difusión de la Convocatoria: enero 28 de 2020